



**LUIS TARACENA BARRANCO, SECRETARIO-INTERVENTOR DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GRAZALEMA (CÁDIZ), DEL QUE ES ALCALDE-PRESIDENTE D. CARLOS JAVIER GARCÍA RAMÍREZ.**

**CERTIFICO:**

Que en Sesión ordinaria celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento el día 4 de julio de 2024, se adoptó el siguiente acuerdo:

**PUNTO 9.- APROBACIÓN DEFINITIVA ALTA EN EL INVENTARIO DE CAMINOS DE TITULARIDAD MUNICIPAL DEL DENOMINADO "CAMINO DE LA VEGUETA" COMO BIEN DE DOMINIO PÚBLICO ADSCRITO A UN USO PÚBLICO.**

El Sr. Alcalde explica los términos de la propuesta de aprobación definitiva alta en el inventario de caminos de titularidad municipal del denominado "Camino de la Vegueta" como bien de dominio público adscrito a un uso público, y que textualmente dice lo siguiente:

"Considerando el acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación Municipal en fecha 14/03/2024 referente a alta en el Inventario de Bienes y Derechos de la Corporación Municipal y en cuya parte dispositiva se establecía lo siguiente:

*PRIMERO.- Aprobar la inclusión en el Inventario de bienes y derechos de la Corporación Municipal dentro del Epígrafe I de inmuebles el apartado denominado "Vías rústicas" (Inventario de caminos públicos del término municipal de Grazalema) del camino municipal que se indica a continuación como bien de dominio público adscrito a un uso público y declarándose que se trata desde tiempo inmemorial de una vía de comunicación de uso público municipal en cuanto a su naturaleza y finalidad de acceso a dicho diseminado y además de carácter pacífico, esto es, de posesión inmemorial, pública, pacífica y de buena fe, ininterrumpida y continuada en el tiempo durante más de 30 años por el Ayuntamiento de Grazalema, operando la usucapión o prescripción adquisitiva como título de adquisición regulado en los artículos 1940 y siguientes del Código Civil, art. 22, 37 y ss de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas con su remisión a la Ley Hipotecaria, aprobada por Decreto de 8 de febrero de 1946 y sin que exista controversia alguna en cuanto a dicha naturaleza pública y sin existir tampoco indicio alguno de que pueda afectar a fincas particulares sin perjuicio de lo que resulte del trámite de información pública que se especifica a continuación en el punto segundo:*

DENOMINACIÓN	NÚMERO DE INVENTARIO
CAMINO LA VEGUETA	I.F.SUB/01.00006

*Aprobar como documentación técnica adscrita a la ficha número de inventario citada anteriormente el estudio técnico elaborado por el Geógrafo D. Manuel Perujo Villanueva citado anteriormente.*

*SEGUNDO.- Someter a información pública el acuerdo de inscripción mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, Tablón de anuncios y página web del Ayuntamiento durante el plazo de un mes a contar a contar desde el día siguiente de la publicación en el BOP así como notificación a propietarios de las parcelas colindantes por las que, en su caso, discurre el citado camino, a fin de que los interesados puedan presentar las alegaciones y reclamaciones que consideren oportunas. El acuerdo se considerará definitivamente aprobado si no se presenta ninguna alegación o reclamación al efecto.*

Código Seguro De Verificación	Ax+m2JsNXJGr+ja597ckLw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos Javier García Ramírez Luis Taracena Barranco	Firmado	08/07/2024 12:35:57
Observaciones		Firmado	08/07/2024 10:59:17
Url De Verificación	Página		1/3
	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/Ax+m2JsNXJGr+ja597ckLw==">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/Ax+m2JsNXJGr+ja597ckLw==</a>		





**TERCERO.-** Facultar expresamente a la Alcaldía-Presidencia para que realice cuantos actos y dicte cuantas resoluciones sean necesarias en orden a la ejecución del presente acuerdo.

Considerando que se ha sometido a información pública mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia n.º: 89 de fecha 10/05/2024, en el Tablón de anuncios y página web del Ayuntamiento durante el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de la publicación en el BOP así como notificación los titulares de las parcelas colindantes y a la Oficina del Parque Natural Sierra de Grazalema de la Junta de Andalucía, sin que se hayan formulado sugerencias, observaciones o alegaciones al respecto.

Y considerando que se trata desde tiempo inmemorial de una vía de comunicación de uso público municipal en cuanto a su naturaleza y finalidad de acceso a dicho diseminado y además de carácter pacífico, esto es, de posesión inmemorial, pública, pacífica y de buena fe, ininterrumpida y continuada en el tiempo durante más de 30 años por el Ayuntamiento de Grazalema, operando la usucapión o prescripción adquisitiva como título de adquisición regulado en los artículos 1940 y siguientes del Código Civil, art. 22, 37 y ss de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas con su remisión a la Ley Hipotecaria, aprobada por Decreto de 8 de febrero de 1946 y sin que exista controversia alguna en cuanto a dicha naturaleza pública y sin existir tampoco indicio de que pueda afectar a fincas particulares.

Esta Alcaldía-Presidencia, en uso de sus atribuciones, propone al Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

- PRIMERO.-** Aprobar definitivamente la inclusión en el Inventario de bienes y derechos de la Corporación Municipal dentro del Epígrafe I de inmuebles el apartado denominado "Vías rústicas" (Inventario de caminos públicos del término municipal de Grazalema) del camino municipal que se indica a continuación como bien de dominio público adscrito a un uso público y declarándose que se trata desde tiempo inmemorial de una vía de comunicación de uso público municipal en cuanto a su naturaleza y finalidad de acceso a dicho diseminado y además de carácter pacífico, esto es, de posesión inmemorial, pública, pacífica y de buena fe, ininterrumpida y continuada en el tiempo durante más de 30 años por el Ayuntamiento de Grazalema, operando la usucapión o prescripción adquisitiva como título de adquisición regulado en los artículos 1940 y siguientes del Código Civil, art. 22, 37 y ss de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas con su remisión a la Ley Hipotecaria, aprobada por Decreto de 8 de febrero de 1946 y sin que exista controversia alguna en cuanto a dicha naturaleza pública y sin existir tampoco indicio alguno de que pueda afectar a fincas particulares:

DENOMINACIÓN	NÚMERO DE INVENTARIO
CAMINO LA VEGUETA	I.F.SUB/01.00006

Aprobar como documentación técnica adscrita a la ficha número de inventario citada anteriormente el estudio técnico elaborado por el Geógrafo D. Manuel Perujo Villanueva citado anteriormente.

- SEGUNDO.-** Dar publicidad mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, Tablón de anuncios y página web del Ayuntamiento para su conocimiento y efectos oportunos.
- TERCERO.-** Dar traslado, para su conocimiento y efectos oportunos y una actuación de manera coordinada, a la Dirección General del Catastro para la correspondiente inscripción del citado camino y al Registro de la Propiedad para la inmatriculación del citado camino".

Código Seguro De Verificación	Ax+m2JsNXJGr+ja597ckLw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos Javier García Ramírez	Firmado	08/07/2024 12:35:57
	Luis Taracena Barranco	Firmado	08/07/2024 10:59:17
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/Ax+m2JsNXJGr+ja597ckLw==">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/Ax+m2JsNXJGr+ja597ckLw==</a>		





El Sr. Alcalde pregunta si algún miembro del Grupo Municipal Popular desea intervenir.

No realizándose ninguna intervención, el Sr. Alcalde somete a votación la propuesta de acuerdo, con el siguiente resultado:

- VOTOS A FAVOR: D. Carlos Javier García Ramírez, D<sup>a</sup>. María del Carmen Fernández Sánchez, D. Javier Pérez Castro, D<sup>a</sup>. Lorena Gil Flores, D. Francisco Javier Domínguez García, D<sup>a</sup>. María del Carmen Barrera Román (Grupo Municipal Socialista), D<sup>a</sup>. Encarnación Castro García, D<sup>a</sup>. Marina Chacón Piedra, D<sup>a</sup>. María Teresa García Chaves y D. José Antonio Martín Barea (Grupo Municipal Popular). Total: 10 votos.
- VOTOS EN CONTRA: Ninguno.
- ABSTENCIONES: Ninguna.

El Ayuntamiento Pleno **aprueba**, por mayoría absoluta del número legal de miembros, la propuesta de aprobación definitiva alta en el inventario de caminos de titularidad municipal del denominado "Camino de la Vegueta" como bien de dominio público adscrito a un uso público, y que ha sido transcrita anteriormente.

Y para que conste y surta los efectos oportunos ante quien proceda, expido el presente, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde Presidente, con la salvedad establecida en el art. 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en Grazalema, documento firmado electrónicamente.

Vº Bº  
EL ALCALDE-PRESIDENTE

EL SECRETARIO-INTERVENTOR

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Código Seguro De Verificación	Ax+m2JsNXJGr+ja597ckLw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos Javier García Ramírez Luis Taracena Barranco	Firmado Firmado	08/07/2024 12:35:57 08/07/2024 10:59:17
Observaciones		Página	3/3
Url De Verificación	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/Ax+m2JsNXJGr+ja597ckLw==">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/Ax+m2JsNXJGr+ja597ckLw==</a>		

